

**RESOLUCION N°: 359/00**

**ASUNTO:** MODIFICAR LA RESOLUCION  
CONEAU No. 037/00.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000

**Carrera N° 2.275/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 037/00 presentada por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología, y

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de no acreditación formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la resolución citada en el asunto.

Que en la nueva presentación se efectúan aclaraciones respecto de la vinculación del Cuerpo Académico con el ámbito de la bioquímica clínica, que resultan satisfactorias.

Que se aporta información referida a los mecanismos de selección y control de los laboratorios donde se desarrollan las actividades prácticas, que resulta suficiente.

Que se efectúan aclaraciones satisfactorias respecto del plan de estudios y el perfil del egresado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución CONEAU N° 037/99.

Artículo 2°.- ACREDITAR Y CATEGORIZAR dicha carrera como “C”.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Desarrollar acciones tendientes a garantizar el nivel de calidad de los laboratorios asociados.
- Profundizar los aspectos clínicos de la parasitología.
- Incrementar la investigación clínica.
- Estudiar las razones que determinan la baja matrícula.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 359 - CONEAU - 00